

administración local

AYUNTAMIENTOS

CIUDAD REAL

Decreto número 2021/4203.

La duración de los cargos de representantes personales de la Alcaldía en los anejos del Municipio está sujeta a la del mandato de la Alcaldía que les nombra, sin perjuicio de la remoción prevista en el Art. 122.3 del ROF.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Art. 122.1 y 4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales:

Resolución:

Primero.- Nombrar a los siguientes representantes personales de esta Alcaldesa en los Anejos, que tendrán carácter de autoridad en el cumplimiento de su cometido:

- Valverde: D. José Juan García Grande.
- Las Casas: D. Alberto Diaz Santos.
- La Poblachuela: D. Juan José Llanos Delgado.

Segundo.- La duración de estos cargos está sujeta a la del mandato de esta Alcaldesa que les nombra, sin perjuicio de la remoción prevista en el Art. 122.3 del ROF.

Segundo.- Percibirán la asignación económica fijada por el desempeño de esta función.

Tercero.- Notificar esta resolución a los nombrados. Comunicarla a la Intervención, Tesorería, Servicio de Personal y Oficial Mayor. Y dar cuenta de la misma al Pleno en la primera sesión que celebre.

Cuarto.- Publicarla en el BOP, página www del Ayuntamiento (tablón de anuncios).

Lo decreta y firma la Excm. Sra. Alcaldesa doña Eva María Masías Avís, de lo que yo el titular del Órgano de Apoyo, certifico.-

Firmado digitalmente por la Alcaldesa de Ciudad Real, en Ciudad Real a 18 de junio de 2021.

Anuncio número 2023